

Doctores (as)

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

Veedor Distrital

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Contralor de Bogotá

JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN

Personero de Bogotá

JAL Santa Fe

JAL Chapinero

JAL Usaquén

Ciudad

REF: Proposición **014** aprobada en la sesión Plenaria del día 16/01/2022.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referenciapresentada por el (los) Hs. Cs. Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera; Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Tema: CORREDOR VERDE POR LA CARRERA SEPTMA.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

Secretario General de Organismo de Control

Anexos: (4) Folio (s)

Elaboró: Reinaldo García Baquero

Profesional Universitario 219-03



014 16 ENE 2022



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. _____ DE _____

Aprobada en:

Tema: Corredor Verde por la Carrera Séptima

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, las definidas en el Acuerdo 471 de 2019 y el Acto Legislativo 02 de 22 de junio de 2020.

Citados:

Alexander Reina Otero, Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Leonidas Narváez, Gerente General Empresa Metro de Bogotá
Blanca Inés Durán, Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Diana Alejandra Rodríguez, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Carolina Urrutia, Secretaría Distrital de Ambiente
Diego Sánchez Fonseca, Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá Felipe Andrés
Ramírez, Empresa TransMilenio S.A.
Juan Mauricio Ramírez, Secretaría Distrital de Hacienda
Nicolás Estupiñán, Secretaría Distrital de Movilidad
Patrick Morales Thomas, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Invitados:

Andrés Castro Blanco, Contralor de Bogotá D.C.,
Julián Pinilla Malagón, Personero Distrital
Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital
Junta Administradora Local de la localidad de Santa Fé.
Junta Administradora Local de la localidad de
Chapinero. Junta Administradora Local de la localidad
de Usaquén.

CUESTIONARIO

Con respecto a los compromisos adoptados por la Administración Distrital por medio del Artículo 105 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 -Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", permítase responderlas siguientes preguntas:

1. Permitase presentar las entidades vinculadas para dar cumplimiento a cada uno de los siguientes puntos:
 - Privilegio de uso de energías limpias.
 - Participación ciudadana incluyente.

CONCEJO DE BOGOTÁ 05-01-2022 06:52:22

A Contestar Cite Este Nr.:2022IE139 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 204 OFICINA 204/CARRILLO ARENAS CARLOS ALBERTO

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER

ASUNTO: CORREDOR VERDE CARRERA SEPTIMA

OBS: PENDIENTE POR APROBAR

014

16 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN 01
		FECHA 14-Nov-2019

- Espacio seguro con enfoque de tolerancia cero a las muertes ocasionadas por siniestros de tránsito.
 - Protección del patrimonio cultural.
 - Promoción de arborización urbana.
 - Garantizar mejor alumbrado público.
 - Operación de un sistema de bicicletas.
 - Pacificación de tránsito.
 - Mejora de calidad del aire a través del impulso a la electrificación de los vehículos que por ahí circulen.
 - Aprovechamiento de la adquisición predial e insumos técnicos.
 - Proyecto urbano integral de movilidad de la zona nororiental de la ciudad.
 - Garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal y anchos mínimos de andén.
2. Con respecto a lo mencionado en el Artículo "En ningún caso el corredor verde incluirá una troncal de transporte masivo como la que se planteó en el proyecto diseñado por el Instituto de Desarrollo Urbano durante 2017 y 2018" ¿Esta condición excluye como sistema de transporte posible en el Corredor Verde a cualquier troncal de transporte masivo, sistema BRT, sistema TransMilenio, o sistema de buses con carril segregado?
 3. ¿Como funcionará la operación pública de bicicletas en el Corredor Verde de la Carrera Séptima? ¿La operación de bicicletas se incorporará en el proceso de diseño y construcción del Corredor?
 4. ¿Cuales son los estándares ambientales mínimos que se han definido para el proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima? Sírvase especificar concretamente, que implica "privilegiar el uso de energías limpias" establecido en el Artículo 105 del Acuerdo 761 de 2020.
 5. ¿Como se esperan coordinar los componentes ambientales y de transporte en el desarrollo del proyecto del Corredor Verde en cuanto a los Cerros Orientales?
 6. ¿Como se garantizará la protección de los bienes patrimoniales y de interés cultural en el proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima establecida en el Artículo 105 del Acuerdo 761 de 2020? ¿Cómo se busca incorporar la densidad patrimonial de la Carrera Séptima en el diseño del Corredor?
 7. Con respecto al cumplimiento de los anchos mínimos de andén ¿Cómo influye esto en la adquisición predial, costo del proyecto y áreas de espacio público? Asimismo indique la totalidad de los estándares que se cumplieron en el proceso de diseño de cada uno de los tramos.
 8. Detalle el ancho de andén promedio por cada uno de los tramos, así como el tamaño mínimo y máximo de las franjas funcionales de circulación peatonal.
 9. Con respecto a la coordinación entre el proyecto Corredor Verde y la Primera Línea del Metro de Bogotá permítase dar respuesta a los siguientes puntos:
 - De acuerdo con los cronogramas de ambos proyectos ¿Podría encontrar en construcción en Corredor Verde y la PLMB de manera simultánea en el corredor oriental?
 - Con respecto a la pregunta anterior ¿Cómo se manejará el tráfico y tránsito vehicular, peatonal y de transporte público durante la construcción de ambos proyectos? ¿Como se espera cubrir la demanda de pasajeros en este momento?

014

16 ENE 2022



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

- ¿Cuántas reuniones de coordinación entre las entidades competentes se han adelantado para gestionar los dos cronogramas?
 - ¿Qué condicionantes tiene el Corredor Verde para ajustarse al desarrollo de la PLMB?
 - ¿Cómo se suplirá la demanda de pasajeros del borde oriental cuando empiece la construcción del Corredor Verde de la Carrera Séptima?
10. Con respecto a la financiación del proyecto Corredor Verde, permítase responder a los siguientes puntos:
- Con respecto al cupo de endeudamiento solicitado por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá ¿Con base a qué criterios y consideraciones se estableció el monto de cerca de \$2,1 billones de pesos para el Corredor Verde?
 - ¿Por qué el Cupo de Endeudamiento para el Corredor Verde de la Carrera Séptima está designado como rubro de la empresa Transmilenio S.A.?
 - ¿El Corredor Verde de la Carrera Séptima depende de recursos de la Nación?
 - Con respecto a la pregunta anterior ¿Qué compromisos debe honrar la administración Distrital con la Nación para que el Corredor Verde de la Carrera Séptima sea cofinanciado?
 - ¿Qué incidencia tendrá el CONPES 3900 de 2017 sobre el Corredor Verde de la Carrera Séptima?
 - ¿Qué herramientas de financiación alternativas se han considerado para la construcción del Corredor Verde?
11. ¿Cómo será el cambio en la prestación del servicio público de transporte que actualmente presta Transmilenio S.A. en el sistema troncal y zonal en el Corredor Verde de la Carrera Séptima?
12. ¿Cómo se hará el recaudo del sistema de transporte público del Corredor Verde de la Carrera Séptima?
13. ¿Cuáles serán las alternativas que hasta el momento ha pensado la administración para los vendedores informales en el Corredor Verde de la Carrera Séptima?
14. ¿Cómo se podrá ver afectada la histórica Ciclovía de la Carrera Séptima con el proyecto de Corredor Verde? Detalle las acciones que adelantará la Administración durante y después de la obra.
15. Sírvase adjuntar la totalidad de los documentos producidos en el marco del desarrollo de los convenios de cooperación internacional sobre el proyecto del Corredor Verde por la Carrera Séptima.
16. Adjunte la totalidad de los documentos de análisis y comparación de alternativas producidos por la actual Administración Distrital para la selección del modo de transporte público en la carrera séptima.
17. Detalle las variables utilizadas para definir la "implementabilidad" como concepto evaluador de las alternativas del modo de transporte.
18. Detalle el estado de los cables aéreos complementarios al Corredor Verde por la Carrera Séptima. Sírvase señalar cada uno de los contratos y/o convenios celebrados con este fin, indicando el valor, contratista, número del contrato o convenio, objeto y vigencia.
19. En un archivo de Excel, sírvase indicar cada una de las reuniones, foros y eventos de participación ciudadana entorno al Corredor Verde por la Carrera Séptima, en el que se

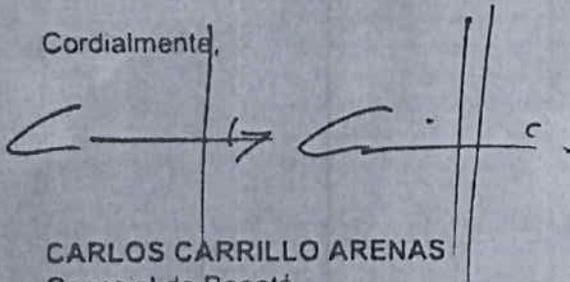
014 16 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN 01
		FECHA 14-Nov-2019

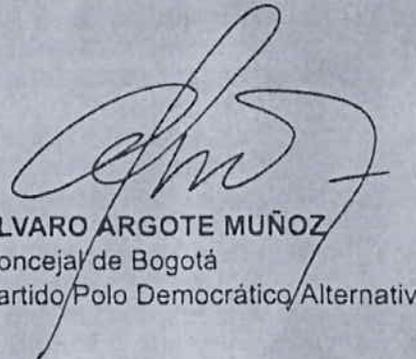
indique entidad encargada, número de asistentes, metodología, población objetivo, número de funcionarios públicos que asistieron y la fecha en la que se realizaron.

- Detalle de qué manera se procesaron los datos de participación ciudadana para cada una de las metodologías implementadas para el Corredor Verde.
- En un archivo de Excel permitase adjuntar la totalidad de las participaciones en la plataforma StreetMix para el proyecto del Corredor Verde, donde se indique el tramo, fecha, metros lineales de andenes en el perfil, metros lineales de calzada vehicular en el perfil, metros lineales de bicarril en el perfil y modo de transporte público indicado.

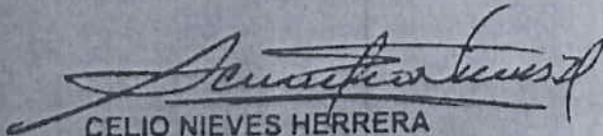
Cordialmente,



CARLOS CARRILLO ARENAS
Concejal de Bogotá
Partido Polo Democrático Alternativo



ALVARO ARGOTE MUÑOZ
Concejal de Bogotá
Partido Polo Democrático Alternativo



CELIO NIEVES HERRERA
Concejal de Bogotá
Partido Polo Democrático Alternativo



CONCEJO DE BOGOTÁ 19-01-2022 09:29:24

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE507 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:16 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: IDPAC/ALEXANDER REINA OTERO

ASUNTO: ENVIO PROPOSICION 014-2022 CITADOS E INVITADOS

OBS: RGB

Doctores (as):

ALEXANDER REINA OTERO

Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC

JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES

Gerente General del Metro de Bogotá S.A.

BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ

Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS

Directora Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público DADEP

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ

Secretaria Distrital de Ambiente

FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO

Gerente Empresa de Transporte Transmilenio SA.

DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Secretario Distrital de Movilidad

PATRICK MORALES THOMAS

Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Ciudad

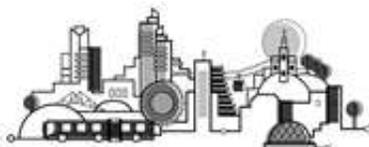
REF: Proposición **014** aprobada en la Sesión Plenaria del día 16/01/2022.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera; Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Tema: CORREDOR VERDE POR LA CARRERA SEPTMA.

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Secretaria General, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con esta Secretaria y remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co





La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control

Anexos: (4) Folio (s)
Elaboró:

Reinaldo García Baquero
Profesional Universitario 219-03





Bogotá, D. C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá
Cl 36 28 A 41
Nit: 899999061
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24.01.2022 08:44:52
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE01809801 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO / NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
ASUNTO: Proposición 014 - CORREDOR VERDE POR LA CARRERA SEPTMA, aprobada en la sesión plenaria del 16 de enero de 2022. Remitida mediante oficio No 2021EE507 radicado en SDH 2021ER12108.

OBS:



Asunto: Proposición 014 - CORREDOR VERDE POR LA CARRERA SEPTMA, aprobada en la sesión plenaria del 16 de enero de 2022. Remitida mediante oficio No 2021EE507 radicado en SDH 2021ER12108.

Respetado Doctor Vanegas:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es competente para responder de manera directa la pregunta 10 al cuestionario remitido.

10. Con respecto a la financiación del proyecto Corredor Verde, permítase responder a los siguientes puntos:

- *Con respecto al cupo de endeudamiento solicitado por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá ¿con base a qué criterios y consideraciones se estableció el monto de cerca de \$2,1 billones de pesos para el Corredor Verde?*

Respuesta: El monto de \$2.126.199.000.000 (Dos billones ciento veintiséis mil ciento noventa y nueve millones) solicitado por la administración Distrital como fuente crédito para el Corredor Verde obedece a que de conformidad con las proyecciones el proyecto tiene un costo total de \$2.190.051.000.000 (Dos billones ciento noventa mil cincuenta y un millones), de los cuales con recursos corrientes la administración puede financiar \$63.852.000.000 (Sesenta y tres mil ocho cientos cincuenta y dos millones).

- *¿Por qué el Cupo de Endeudamiento para el Corredor Verde de la Carrera Séptima esta designado como rubro de la empresa Transmilenio S.A.?*

Respuesta: La ciudad cuenta con dos gestores de transporte público: Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá S.A.. El Corredor Verde de la Carrera Séptima esta designado a la empresa Transmilenio S.A. puesto que será un corredor de movilidad operado por dicha empresa al ofrecer una solución de transporte no férrea que son las de competencia de la Empresa Metro. a través del corredor oriental de Bogotá.

- *¿El Corredor Verde de la Carrera Séptima depende de recursos de la Nación?*

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Respuesta: No, el corredor Verde de la Carrera Séptima no depende de recursos de la Nación. Será financiado por la Administración Distrital como ya se informó en la respuesta anterior. Sin embargo, de conformidad con el CONPES 3900 de 2017, tanto el Corredor Verde Carrera 7ª. como la Extensión de la Troncal Av. Caracas al sur, son proyectos incluidos dentro del plan financiero y de financiación del Proyecto Primera Línea de Metro y Troncales Alimentadoras para Bogotá como recursos de contrapartida dentro de los aportes de la ciudad para garantizar su 30 % mínimo exigido como requisito de cofinanciación con la Nación.

- *Con respecto a la pregunta anterior ¿Qué compromisos debe honrar la administración Distrital con la Nación para que el Corredor Verde de la Carrera Séptima se Cofinanciado?*

Respuesta: El Corredor Verde de la Carrera Séptima no requiere recursos de cofinanciación de la Nación. Es contrapartida de los aportes de la Nación a los Proyectos Primera Línea de Metro y Troncales Alimentadoras.

- *¿Qué incidencia tendrá el CONPES 3900 de 2017 sobre el Corredor Verde de la Carrera Séptima?*

Respuesta: Como se indicó en las respuestas anteriores forma parte de los aportes Distritales dentro del Plan Financiero incluido en el CONPES en mención, como recursos de contrapartida en la estructura de financiamiento acordada por Bogotá y la Nación.

- *¿Qué herramientas de financiación alternativas se han considerado para la construcción del Corredor Verde?*

Respuesta: Como se ha indicado la fuente de financiación es la utilización del cupo de crédito hasta un monto de hasta \$ 2.126.199.000.000 (Dos billones ciento veintiséis mil ciento noventa y nueve millones de pesos). Para efectos de materializar esta fuente se han considerado la emisión de bonos ordinarios del Distrito o bonos verdes, según lo determinen las condiciones técnicas y financieras finales del proyecto.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
 Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobó	Juan Carlos Thomas Bohorquez José Roberto Acosta Ramos	Juan Carlos Thomas Bohorquez Firmado digitalmente por Juan Carlos Thomas Bohorquez Fecha: 2022.01.20 11:38:14 -0500	
Revisó	José Roberto Acosta Ramos		JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS Firmado digitalmente por JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS Fecha: 2022.01.20 15:03:38 -0500
Elaborado por:	Camilo Diaz Ricardo Cordoba Rojas	Camilo Diaz Urrea Digitally signed by Camilo Diaz Urrea Date: 2022.01.20 15:28:09 -0500	